

PAGINA	PAGINA
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Rectificación y encauzamiento del río Zadorra en las zonas de Zuazo de San Millán, Heredi-Dallo y Audicana-Etura-Guevara (Alaca)».	16692
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales de la zona de San Juan de Coles (Orense)».	16691
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales de la zona de Montejo de Arevalo (Segovia)».	16691
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento de la zona de Ochovi (Navarra)».	16691
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibáñez-Santa Olaja-Navalría (León)».	16692
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y desagües en la zona de Fuentepliel (Segovia)».	16692
Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento y acondicionamiento de caminos de la zona de Gredilla de la Polera (Burgos)».	16692
Resolución de la Brigada Norte de Granada del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan en el término municipal de Marchal.	16692
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 16 de noviembre de 1963 por la que se crea el cargo de Vicedirector en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales.	16692
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Ayudante de Ingeniero de esta Corporación.	16675
Resolución del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.	16675
Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso-examen convocado para cubrir cinco plazas de Matarifes en propiedad del Matadero público de esta ciudad.	16675
Resolución del Ayuntamiento de Ronda por la que se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa común.	16675
Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas de esta Corporación.	16675

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que se determinan para el mes de octubre próximo pasado los índices de revisión de precios.*

Ilustrísimos señores:

Visto lo establecido en el artículo segundo y último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945:

Resultando que no se ha producido por disposición de carácter oficial, con aplicación para el mes de octubre del corriente año, variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios.

En consideración a lo expuesto,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que para el mes de octubre del año en curso se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955, los índices autorizados para los anteriores meses de junio, julio, agosto y septiembre, por Orden de 17 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1963.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se regula la dispensa de la enseñanza de la educación física en las Universidades, Escuelas Técnicas y de Comercio.*

Ilustrísimos señores:

Las normas que regulan la enseñanza de la educación física en la Universidad, en las Escuelas Técnicas y en las Escuelas de Comercio establecen los casos en que por las condiciones que concurren en los alumnos quedan exceptuados de cursar la mencionada enseñanza. Entre dichas excepciones no figura la de aquellos alumnos que por ostentar el título de Profesor de Educación Física es indudable que igualmente deben quedar dispensados de las prácticas deportivas escolares.

En atención a dichas consideraciones este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos de Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas y Escuelas de Comercio que ostenten el título de Profesor de Educación Física expedido por las Facultades de Medicina o por cualquiera de las Instituciones reconocidas en el capítulo sexto de la Ley de Educación Física de 23 de diciembre de 1961 quedarán dispensados de cursar la enseñanza de Educación Física.

Segundo.—Las solicitudes que para la dispensa de la enseñanza de Educación Física se formulen por los alumnos en quienes concurre la indicada condición, a las que se acompañará copia compulsada del documento que acredita la misma, serán resueltas directamente por los respectivos Rectorados o Direcciones de las Escuelas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria y de Enseñanzas Técnicas.